

Fessler, Daniel. *Delito y castigo en Uruguay (1907-1934)*. Montevideo: Fundación de Cultura Universitaria, 2021, 310 pp.

La obra de Daniel Fessler, producto de su tesis doctoral, estudia las transformaciones en el mundo del delito, los delincuentes y el castigo en Uruguay durante las primeras décadas del siglo XX. Es la continuación de su trabajo de maestría, titulado *Derecho Penal y castigo en Uruguay (1878-1907)* (Montevideo: Comisión Sectorial de Investigación Científica, Universidad de la República, 2012). La decisión de trabajar sobre las mismas líneas de investigación se fundamenta en la necesidad de estudiar esos mismos fenómenos luego de la abolición de la pena de muerte en 1907, y hasta 1934, profundizando en lo que el autor considera como un «nuevo ciclo». Su línea de investigación se enmarca bajo cuatro claves importantes: el impacto de la supresión de la pena de muerte, las transformaciones en el tipo de delito, la construcción de la figura del delincuente y el montaje del sistema penitenciario.

A través del estudio de la evolución de la legislación, el primer capítulo rastrea los orígenes de la «modernización punitiva», datado a partir del último cuarto del siglo XIX. Ese período constituyó un antecedente, que tuvo su culminación en 1907 con la abolición de la pena de muerte. Este cambio sustancial trajo la necesidad de modificar otras disposiciones con el objetivo de aumentar la severidad de las penas, a los efectos de frenar la alarma generada por la prensa ante la cantidad de denuncias de aumento del delito. El capítulo también estudia la influencia que tuvo la Escuela positivista en la aplicación de sentencias por parte de los jueces, así como en el mundo académico. Concluye que esta incidencia fue temprana y se dio en forma paulatina. Finalmente, el autor dedica un espacio para describir la evolución del cuerpo legal referido a niños y niñas, que culminó, al igual que para los y las mayores de edad, en el año 1934 con la sanción del Código Penal y el Código del Niño.

En el capítulo segundo, el autor analiza las transformaciones del delito tomando como base

datos estadísticos provenientes de la Policía, anuarios estadísticos y prensa. Comienza su estudio advirtiendo las complejidades de estudiar la criminalidad. Así, afirma que se confirmó cierta estabilidad en el delito entre 1907 y 1934 tomando en cuenta la tasa de ingresos carcelarios. El aporte de Fessler está en hacer dialogar los discursos alarmistas de la prensa con la documentación oficial. El autor estudia el surgimiento de nuevos actores, como mujeres, niños y extranjeros y, al contrastar con datos oficiales, obtiene que, al contrario de lo que afirmaba la prensa, el delito cometido por esta población es insignificante si se compara con el de los adultos varones uruguayos. Respecto al tipo de delito, verifica que hubo un crecimiento de los delitos en contra de la propiedad y un descenso en los delitos contra la persona —al menos hasta 1929—.

Si en el capítulo anterior el autor remarcó la importancia del contraste entre los discursos de alarma y las cifras oficiales, en el tres profundiza en las imágenes del mundo del delito en general, reproducidas en la prensa, y que tuvieron como objetivo extender la idea de que la reacción policial fue débil frente a la actuación de los delincuentes. También repone en la respuesta de la policía, elaborada con base en la falta de recursos y de espacios para perfeccionarse. Policía que tuvo desafíos importantes como, por ejemplo, el del combate contra un nuevo tipo de delincuencia, ahora más profesional —sobre los que profundizará en el siguiente capítulo— y con carácter transnacional. Por otra parte, el capítulo es rico en la descripción. Fessler tiene la generosidad de pintarnos el Uruguay del Novecientos a través de la cobertura que hizo la prensa de los principales hechos delictivos.

El capítulo cuarto se centra en el delincuente y la diversidad de visiones respecto a su figura. Tanto la escuela clásica como la criminología positivista intentaron entender por qué los delincuentes cometen delitos. Esta última fue la que más recepción tuvo en Uruguay. Las

revistas especializadas, sentencias judiciales, tesis de la Facultad de Derecho y la prensa son las fuentes que el autor utilizó para demostrar el grado de influencia de las teorías positivistas. El capítulo analiza minuciosamente los tipos de delinquentes y de delitos surgidos en este período: violadores, sátiros y «criminales por pasión». Su análisis finaliza haciendo un paneo general por la diversidad de delinquentes y delitos clasificados a partir de saberes prácticos. Con ese fin, Fessler, nos acerca un lenguaje mundano relativo al mundo del crimen, en el que logra identificar tipologías de delinquentes y formas novedosas de delito. El último tramo de este capítulo es una verdadera radiografía del mundo criminal.

Las transformaciones de los espacios de encierro son analizadas en el capítulo quinto, fundamentalmente, a partir de las concepciones modernas vigentes que remarcaron la importancia de regenerar a la población carcelaria en lugar de segregarla. En la teoría, este discurso determinó la necesidad de adaptar las cárceles a esa concepción. Así, la Cárcel Preventiva y Correccional inaugurada en 1988, que luego pasó a llamarse Cárcel Penitenciaria, tuvo algunas limitaciones en su funcionamiento como, por ejemplo, problemas de presupuesto y superpoblación. Tal es así que, a poco de haber sido inaugurada, las críticas exigían la construcción de otro establecimiento. Fue recién en 1910 cuando, finalmente, se inauguró el penal de Punta Carretas. A través del análisis de los reglamentos, el autor muestra aspectos de la vida interna y la convivencia en triangulación con expedientes judiciales. Analizar minuciosamente los reglamentos, le permite calibrar el peso del trabajo en la cárcel y el valor que se le atribuía por parte de las autoridades. Este capítulo, en síntesis, demuestra que la arquitectura carcelaria no logró colmar

las expectativas manifestadas desde el último cuarto del siglo XIX.

En el último capítulo, Fessler nos ingresa al interior de las cárceles, aunque advierte de la dificultad de esta empresa en tanto que el acceso se vio mediado por la «opacidad institucional». El recurso utilizado para conocer esas realidades son las visitas de distintas personas. Esta acción es importante porque es una de las situaciones que se dispone para conocer la voz de los presos. En definitiva, como señala el autor, las visitas fueron una posibilidad para los presos de denunciar las condiciones de encierro. Lo cierto es que la situación de las cárceles era deplorable, lo que determinó que surgieran proyectos para de construcción y ampliación. El capítulo finaliza rescatando las formas de resistencia que emplearon los presos, destacándose la huelga de hambre, motines, sublevaciones y fugas. El análisis del autor es minucioso y, para cada caso, nos ofrece una descripción muy detallada de estas acciones.

La lectura de esta obra es altamente recomendable porque el autor analiza un período fermental de la historia del delito y el castigo en Uruguay, en el que se observó la convivencia de distintos modelos acerca de la consideración del delincuente y de los castigos, que se manifestaron a la hora de construir más cárceles o en las discusiones en torno a las reformas de los códigos. En suma, es una obra que tiene mucho valor para el Uruguay del siglo XXI porque deja de manifiesto que, en la actualidad, pueden reconocerse discursos y argumentos que tienen origen en los primeros años del siglo XX.

Facundo Álvarez Constantín
Facultad de Humanidades y Ciencias de
la Educación, Universidad de la República,
Uruguay